

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO**



Secretaría del Concejo

CONVOCATORIA Nro. 019-2020


De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el Art. 60, literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en concordancia con lo que establece el Art. 14 de la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario del GAD Municipal del Cantón Olmedo, me permito convocar a las Señoras Concejales y Señores Concejales, a **Sesión Ordinaria de Concejo**, a realizarse el día lunes 13 de julio de 2020 a las 09h00, en la sala de sesiones del edificio municipal, previas medidas de bioseguridad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

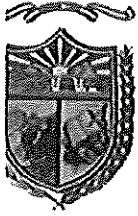
1. Constatación del quorum y apertura de la sesión
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Con base a lo establecido en el Art. 60 literal n) del COOTAD, autorizar al Señor Alcalde del cantón Olmedo la suscripción del Convenio de dotación de agua potable al barrio Carrizal Alto, entre el Gad Municipal del cantón Olmedo y el Gad Parroquial de La Tingue.
4. Con base a lo establecido en el Art. 60 literal n) del COOTAD, autorizar al Señor Alcalde del cantón Olmedo la suscripción del Convenio con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, requisito indispensable para la calificación y asignación de fondos no reembolsables previa viabilidad técnica del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; para financiar el proyecto "Plan de Gestión Integral del Patrimonio Cultural del cantón Olmedo, provincia De Loja", por un valor de USD \$30.986,29, correspondiente al componente no reembolsable, otorgado por el Ministerio de Cultura a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
5. Con base a lo establecido en el Art. 60 literal n) del COOTAD, autorizar al Señor Alcalde del cantón Olmedo la suscripción del Convenio con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, requisito indispensable para la calificación y asignación de fondos no reembolsables previa viabilidad técnica del Ministerio de Turismo; para financiar el proyecto "Regeneración del Mirador Turístico Cerro Santa Bárbara, cantón Olmedo", por un valor de USD \$100.000,00, correspondiente al componente no reembolsable.
6. Informe de gestiones realizadas por parte del señor Alcalde ante instituciones nacionales y provinciales e informe de suscripción de Convenios Interinstitucionales.
7. Clausura

Olmedo, 08 de julio de 2020


Dr. Klever Sánchez Armijos Mg Sc
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

Sr. José Encalada Flores
CONCEJAL-VICEALCALDE


10.07.2020



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO**



Secretaría del Concejo

Srta. Cynthia Lizbeth Carrión Medina
CONCEJALA

[Firma]
10-07-2020
10:03

Ing. Julio Vicente Ayala Robles
CONCEJAL

[Firma]
10-07-2020
11:37

Ing. Lupe Mélida Armijos Armijos
CONCEJALA

[Firma]
10-07-2020
10:27

Sr. Jorge Eduardo Peralta Sánchez
CONCEJAL

[Firma]